

CIRCULAR 194-14

Programa de Bonificaciones Productos Chicago

Se informa a los señores operadores que el Directorio ha resuelto prorrogar el Programa de Bonificaciones Soja Chicago, Trigo Chicago y Maíz Chicago hasta **el 31 de diciembre de 2014**.

Se adjunta el Programa en Anexo

Buenos Aires, 9 de junio de 2014

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente General



Anexo Programa de Bonificaciones

Soja Chicago, Trigo Chicago y Maíz Chicago

Características del programa

Todos los operadores autorizados a operar por cuenta y orden de terceros, participarán mensualmente en el programa de incentivos, exclusivamente con las operaciones de futuros y opciones de los productos Soja; Trigo y Maíz Chicago registradas para cartera propia.

Requisitos para calificar

- Estar registrado como operador habilitado para registrar operaciones por cuenta y orden de terceros.
- Haber realizado en el mes, como mínimo, cuarenta (40) contratos de Soja Chicago; cuarenta (40) contratos de Trigo Chicago y cuarenta (40) contratos de Maíz Chicago, para cartera propia.

Beneficios del programa

- Los operadores que superen los cuarenta (40) contratos realizados en el mes para cartera propia en en uno o más productos, serán beneficiados con una bonificación del 100% de tasa abonada en el mes por operaciones del o de los productos de que se trate.